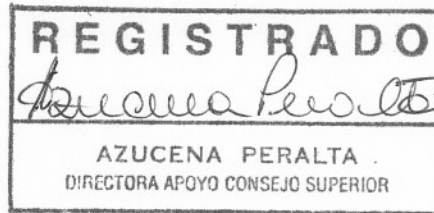




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005

VISTO la Resolución del Rectorado N° 953/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario a la Facultad Regional Rafaela con destino a cubrir gastos de Proyectos de Investigación y Desarrollo.

Que dicha distribución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 953/2005 del señor Rector mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario a la Facultad Regional Rafaela destinados a cubrir gastos de Proyectos de Investigación y Desarrollo.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.413/2005



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BOTTO
RECTOR